



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT No. 890.701.795-4
Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ACUERDO No. 007
(29 de noviembre de 2023)

Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios docentes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL de Ibagué, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2024.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL en uso de las facultades que le confiere la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

- Que la Ley 715, en su artículo 11, afirma que las instituciones educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.
- Que la Ley 715 en su artículo 14, dice que el consejo directivo en cada establecimiento elaborará un presupuesto de ingresos y gastos para el fondo, en absoluto equilibrio.
- Que el decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.7., define el presupuesto anual del fondo de servicios educativos como el instrumento de plantación financiera mediante el cual se programa el presupuesto de ingresos desagregado a nivel de grupos y fuentes de ingreso y el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la correspondiente vigencia fiscal en las instituciones educativas oficiales.
- Que el decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.5., literal a), otorga al consejo directivo la función de aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el rector o director.
- Que en la reunión del consejo directivo efectuada el día ___ de los corrientes, el rector del establecimiento educativo presentó para su estudio y aprobación el proyecto de presupuesto y plan anualizado de caja para la vigencia fiscal del año 2024, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5. del decreto 1075 de 2015
- Que se ha sometido a aprobación el proyecto de presupuesto y plan anualizado de caja teniendo en cuenta su correspondencia con el Proyecto educativo institucional y con el plan operativo de la institución.



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT No. 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ACUERDO No. 007

(29 de noviembre de 2023)

Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios docentes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL de Ibagué, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2024.

ACUERDA:

Artículo Primero: Fijar los cómputos del presupuesto de ingresos de los fondos de servicios Educativos en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$346.304.000.00) M/Cte., según el siguiente detalle.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor asignado
1	Ingresos	346,304,000
1.1	Ingresos Corrientes	345,200,000
1.1.02	Ingresos no tributarios	345,200,000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	47,200,000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	47,200,000
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	43,000,000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,200,000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	298,000,000
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	205,000,000
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	205,000,000
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	205,000,000
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	205,000,000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	93,000,000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	93,000,000
1.1.02.06.006.06.01	Gratuidad territorial	93,000,000
1.2	Recursos de capital	1,104,000
1.2.05	Rendimientos financieros	1,101,000
1.2.05.02	Depósitos	1,101,000
1.2.05.02	Depósitos – propios	100,000
1.2.05.02	Depósitos – conpes	1,000,000
1.2.05.02	Depósitos – municipio	1,000
1.2.10	Recursos del balance	3,000
1.2.10.02	Superávit fiscal	3,000
1.2.10.02.01	Superávit fiscal - propios	1,000
1.2.10.02.02	Superávit fiscal - Conpes	1,000
1.2.10.02.03	Superávit fiscal - municipio	1,000

Artículo segundo: Fijar los cómputos del presupuesto de egresos de los fondos de servicios docentes En la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT No. 890.701.795-4
Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ACUERDO No. 007
(29 de noviembre de 2023)

Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios docentes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL de Ibagué, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2024.

TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$346.304.000.00) M/CTE., según el siguiente detalle.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor Asignado
2	Gastos	346,304,000
2.1	Funcionamiento	346,304,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	346,304,000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	8,500,000
2.1.2.01.01	Activos fijos	8,500,000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	7,500,000
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	1,000,000
2.1.2.01.01.003.01.02	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	1,000,000
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	1,100,000
2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	1,100,000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	5,400,000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	5,400,000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	1,000,000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	1,000,000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	1,000,000
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	1,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	337,804,000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	56,001,000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	56,001,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	281,802,000
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	127,401,000
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,000,000
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y transportes	2,000,000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	13,100,000
2.1.2.02.02.007.01	Gastos financieros	100,000
2.1.2.02.02.007.02	Seguros	13,000,000



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT No. 890.701.795-4
Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ACUERDO No. 007
(29 de noviembre de 2023)

Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios docentes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL de Ibagué, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2024.

2.1.2.02.02.008					Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	116,001,000
2.1.2.02.02.008.01					Honorarios	43,000,000
2.1.2.02.02.008.02					Servicios técnicos	3,000,000
2.1.2.02.02.008.03					Mantenimiento de propiedad planta y equipo	39,000,000
2.1.2.02.02.008.04					impresos y publicaciones	21,000,000
2.1.2.02.02.008.05					Servicio de internet y telefonía	10,001,000
2.1.2.02.02.009					Servicios para la comunidad, sociales y personales	23,300,000
2.1.2.02.03					Gastos imprevistos	1,000
2.1.2.02.03.004					Gastos imprevistos	1,000

ARTICULO 4. Los recursos que, por conceptos de proyectos presentados ante diferentes organismos, estatales o privados, se obtengan en esta vigencia no aforados en el presente POAI serán adicionados en la medida en que se otorguen.

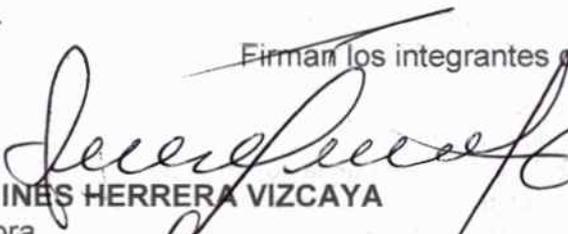
Artículo tercero. El Ministerio de educación y la alcaldía municipal pueden adicionar o disminuir las transferencias acá proyectadas lo que disminuiría o aumentaría los proyectos debidamente aprobados en el presente acuerdo, lo que obligaría a su reajuste.

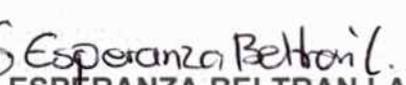
Artículo cuarto. El presente acuerdo rige a partir del primero de enero del año 2024.

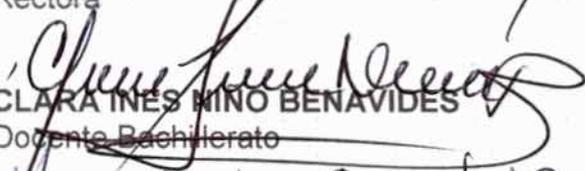
Publíquese y cúmplase.

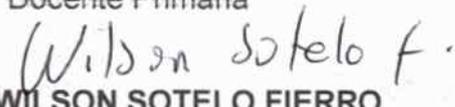
Para constancia se firma en Ibagué Tolima, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023.

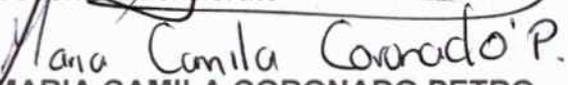
Firman los integrantes del Consejo Directivo


Esp. INES HERRERA VIZCAYA
Rectora


ESPERANZA BELTRAN LAVERDE
Docente Primaria


CLARA INES MINO BENAVIDES
Docente Bachillerato


WILSON SOTELO FIERRO
Representante Padres Flia. Bto.


MARIA CAMILA CORONADO PETRO
Representante Alumnas


JHONATAN GERARDO GALINDO
Representante Padres Flia Primaria